



(EDITORIAL, 19/03/2011) Que el incidente protagonizado en estos días por un grupo de jóvenes en el campus de Somosaguas de la Universidad Complutense de Madrid – que invadieron la capilla católica situada en ese recinto con proclamas y comportamientos ofensivos – **sea utilizado políticamente** para abrir (o cerrar) el debate sobre la presencia de símbolos o servicios religiosos en los establecimientos públicos resulta, cuando menos, **inoportuno**

Inoportunas –dicho con todos los respetos- resultan las palabras del rector **Carlos Berzosa**, manifestándose en contra de la celebración de misas en el campus, e inoportunas las respuestas de algunos miembros del Gobierno regional al responderle, empleando argumentos inadecuados para defender la presencia de capillas católicas en las Universidades públicas: “Hace un par de décadas se pedían que las quitáramos, pero ya no molestan a nadie”; “Es una cuestión de tradición. Siempre ha sido así y a nadie molesta”; fueron algunos de los argumentos empleados.

En medio de tales planteamientos, la condena a los responsables de un acto de intolerancia -que podría ser constitutivo de un delito contra la libertad de conciencia y contra los sentimientos religiosos, tipificado en el Código Penal-, ha quedado diluida y no ha sido nada ejemplarizante, como hubiera correspondido.

Ante **un acto de intolerancia y provocación** como el protagonizado por ese grupo de jóvenes, la primera “presencia” que las autoridades académicas y políticas deberían poner en cuestión en el ámbito universitario no debería ser la de los agraviados, sino la de los ofensores, cuya **conducta incívica** no puede ser consentida ni tolerada en un estado de derecho y merecía una **desaprobación**

unida y unánime

desde todos los sectores sociales, empezando por las autoridades académicas y políticas, sin entrar en otras cuestiones de fondo, que merecen un ámbito de debate más digno y sosegado.

En otras circunstancias y en otras sociedades con mayor cultura democrática, el incidente podía haber concluido sin mayor trascendencia, con un oportuno expediente disciplinario por parte de la Universidad y, en todo caso, con la actuación de la Justicia para determinar la posible constitución de un delito. Es decir, un trámite.

Lo que ocurre es que, en este país nuestro, cuya transición a la democracia es considerada modélica en todo el mundo, aún **tenemos pendiente la transición religiosa**. En este contexto, palabras como

neutralidad

,
laicidad

,
aconfesionalidad

,
libertad religiosa

... son términos que se interpretan de forma subjetiva de muy distintas formas y que, en ocasiones, se emplean como armas arrojadas, en un clima social contaminado. Y esto ha vuelto a ponerse de manifiesto a la luz de este incidente.

Desde luego, en España aún queda mucho por hacer hasta conquistar el bien cívico de una **auténtica neutralidad religiosa**

por parte del Estado. Sin embargo, usar el citado incidente en la capilla católica como excusa para retomar este debate,

sería dar carta de naturaleza al insulto, a la amenaza y a la barbarie como dialéctica

, algo impropio de una sociedad que aspira a la convivencia civilizada y en paz.

La agitación no es el camino para avanzar hacia buen puerto en esta materia. Nos impide ver que el camino es otro... y el puerto también.